MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___02___

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación 93.373.939 Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 128 # 18-67 APTO 501 Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento Resolución de nombramiento: 00000781 fechada 27 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 3142293879 E-mail de contacto: heildelberth.zamudio@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 560-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034755 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52726 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 66.150.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS, ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos. 2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

CEDE7

	3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología. 4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020. 9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ▪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ▪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ▪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ▪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ▪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ▪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO	1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos.

DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	2026233005482323	Se realizo la circular en consideración de la Circular N° 0126000094502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT del 19 de febrero de 2026, la cual trata de la invitación efectuada por el señor Mayor General (R) Juan Vicente Trujillo Muñoz Vicerrector del Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para participar en el Encuentro Latinoamericana de Emprendimiento Digital Universitario, que se llevará a cabo el jueves 19 de marzo de 2026 en el Campus Cajicá de la Institución de Educación	23-FEB-26
	1	2026233005490433	Se realizo el oficio el cual tiene como finalidad enviar el proyecto del Plan el cual tiene como fin “Formular lineamientos e instrucciones para el fortalecimiento de las capacidades del poder terrestre mediante la ciencia, tecnología e innovación, durante la vigencia 2026”, para que sea revisado desde el área de su competencia y se emita el volante jurídico al que haya lugar o se emitan las observaciones que en derecho correspondan.	23-FEB-26
	1	2026233006052533	Se estructuro la circular N°, en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional de la ciencia, la tecnología y la innovación (I+D+i), y con el fin de articular, priorizar y orientar estratégicamente los esfuerzos de investigación del Ejército Nacional, se solicita a los señores Jefes de Departamento, bajo su responsabilidad misional y capacidades, identificar y remitir la información consolidada de las iniciativas, proyectos o actividades de investigación que se	26-FEB-26

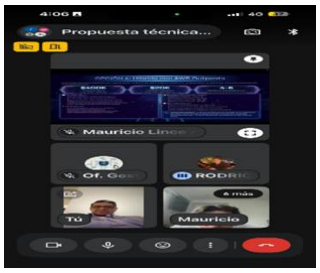
CEDE

				encuentren en curso o en fase de planeación, directamente asociadas y derivadas del proceso que lideran. Con el fin de todo proyecto, iniciativa o resultado de investigación, en cualquiera de sus fases o que inicie proceso de validación, aplicación o transferencia, deberá cumplir con el conducto regular institucional y contar con la evaluación y aval, a fin de certificar su pertinencia, oportunidad y viabilidad institucional, operativa y estratégica para su aplicación en la Fuerza.	
	1	2026233006573413		Se elaboro la circular en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 0126001632502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT del 23 de febrero de 2026, mediante la cual se imparte instrucción para la revisión del Proyecto de Directiva en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), que establece los lineamientos para el fortalecimiento del Sistema Conjunto de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Fuerzas Militares, me permito solicitar se lleve a cabo la realización del estudio técnico del proyecto de Directiva anexo. Lo anterior, con el propósito de formular las observaciones, recomendaciones y aportes que resulten pertinentes, asegurando su coherencia con la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa y Seguridad y la Directiva Permanente No 035 “Lineamientos para la gestión de la protección, transferencia y explotación de los derechos de propiedad intelectual del Ministerio de	3-MAR-26

CEDE7

		Defensa Nacional y Fuerza Pública	

2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026233002395846	Se llevo a cabo la reunión de trabajo con COATE y DITEC con el fin de Socializar el estado del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTE) y recibir los lineamientos del mando para reorientar los esfuerzos de investigación y desarrollo tecnológico hacia iniciativas de alto impacto institucional, alineadas con las necesidades operacionales, administrativas y estratégicas del Ejército.	18-FEB-26
2	S/N	Se realizo la reunión de trabajo modalidad virtual con la participación de la DIPTE y DITEC con los representantes Partners de Amazon con el propósito de socializar y diagnóstico de la propuesta técnica para la creación del proyecto Lancita y proyectar el plan de trabajo. 	19-FEB-26
2	2026233006441153	Se realizo la circular de conformidad con la Directiva Permanente N° 201180000130793/COGFM-JEMC-JEEDC-23.1 la cual trata del “Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología Conjunta de las Fuerzas Militares” y a la circular N°	2-MAR-26

CEDE

		0126000187302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CDGJ7-DIEDC de fecha 13 de enero de 2026, en la que se solicita la actualización de la información del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejercito Nacional.	
2	2026233003109696	Se llevo a cabo reunión con los integrantes de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología para evaluar las propuestas del proyecto LANCITA con el Señor CT Julián Giraldo del CCOCI con el fin de analizar las iniciativas y establecer el estado del arte de la fuerza en proyectos de inteligencia Artificial (IA) y los desarrollo en curso con el fin de establecer la viabilidad de la empresa JUMP CUBE, Partners de Amazon.	3-MAR-26

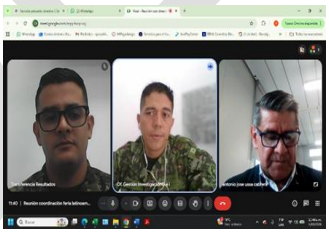
3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	S/N	Se participa en reunión virtual con la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), con el propósito de socializar los lineamientos generales del Encuentro de la Feria Latinoamericana de Emprendimiento Digital Universitario, el cual se llevará a cabo el 19 de marzo de 2026 en el campus de Cajicá. El evento tendrá un enfoque inmersivo, se desarrollará durante un (1) día y contará con la participación de proyectos provenientes de treinta (30) universidades, integrados en un ecosistema digital colaborativo, el cual permitirá la interacción con mentores especializados para la definición de una ruta de	24-FEB-26

CEDE

			aceleración de los proyectos. Cada iniciativa contará con un espacio de noventa (90) segundos para su presentación, a partir del cual se realizará la selección de los mejores proyectos. El proceso de inscripción se efectuará a través del enlace https://interlat.co/eledu/, estableciéndose que el registro será de una (1) persona por proyecto. Adicionalmente, se informa que en un plazo de ocho (8) días, específicamente el martes 3 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo una reunión con la Jefatura J7 del COGFM, con el fin de definir los proyectos y el personal que participarán en la actividad académica. Finalmente, el 6 de marzo de 2026 se realizará una visita al área, orientada al planeamiento y coordinación logística del evento. (24 de febrero de 2026). 	
	3	202623002804936	Se realizo la reunión de trabajo en consideración de la Circular N° 0126000094502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT del 19 de febrero de 2026, la cual trata de la invitación efectuada por el señor Mayor General (R) Juan Vicente Trujillo Muñoz Vicerrector del Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para participar en el Encuentro Latinoamericana	25-FEB-26	

CEDE

		de Emprendimiento Digital Universitario, que se llevará a cabo el jueves 19 de marzo de 2026 en el Campus Cajicá de la Institución de Educación Superior, con el fin de seleccionar 3 proyectos de investigación para presentar en el evento académico.	
3	S/N	Se participa en la segunda reunión virtual con la UMNG de acuerdo a la circular 0126000094502 de 19 de febrero de 2026 del COGFM la cual tiene como finalidad la participación en la feria latinoamericana del emprendimiento digital universitario. En la reunión se informaron los proyectos seleccionados: ANERA, SISTEMA MULTIMODAL, GAMIFICACION. 	4-MAR-26

4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	Directiva 035 MDN	Se realizo el diagnóstico de la Directiva 035 del MDN de propiedad intelectual lineamientos para la gestión de la protección, transferencia y explotación de los derechos de propiedad intelectual en el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, como instrumento operativo para implementar la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del	17-FEB-26

CEDE 7

		Sector Defensa, Desde el punto de vista funcional, la Directiva articula tres ejes: Protección de los resultados de I+D+i, Titularidad y administración de los derechos de propiedad intelectual, Transferencia de tecnología y explotación de resultados, con el fin de actualizar la Directiva del Ejército incorporando un enfoque de gestión integral del conocimiento, donde la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología se gestionen desde la formulación del proyecto de I+D+i hasta su explotación o reserva estratégica, para tal efecto se realiza documento interno para enviar a COATE.	

5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026228003987423	Se participo en la reunión para la presentación del portafolio empresarial de NEWSAT S.A. en la cual presentaron la herramienta de criptografía post cuántica para la aplicación en las comunicaciones del Ejército. De acuerdo a la misionalidad de DIPTE se realizó la pregunta del alcance de la entrega de la transferencia tecnología y de conocimientos.	13-FEB-26
5	S/N	Se realizo reunión de trabajo con la empresa JUMPCUBE con el fin de explorar y definir la hoja de ruta para la implementación de soluciones de Inteligencia Artificial y Automatización, priorizando la resolución de la problemática crítica en el control de inventarios de munición y el fortalecimiento de las capacidades de mando, control	13-FEB-26

CEDE7

			y gestión documental del Ejército Nacional. 	
	5	2025233033353453	Se realizo la reunión con COATE y DITEC para la difusión de los indicadores estratégicos y de procesos a los involucrados en el proceso de gestión del proceso de gestión de ciencia y tecnología, de acuerdo a que en el mes de octubre se llevó a cabo la revisión y estructuración de los indicadores estratégicos con el COATE y de proceso con la DITEC.	26-FEB-26
	5	S/N	Se llevo a cabo la segunda reunión con la empresa JUMP CUBE, Partners de Amazon para revisar las propuestas del proyecto Lancita las cuales se basan en seguridad, inversión inicial, costo mensual, implementación, escalabilidad y actualización del modelo. De acuerdo a lo anterior la empresa presento 4 opciones, así: 1. 0n-premise, 2. Hibrida, 3. 100% AWS, 4. AWS Outposts. 	26-FEB-26
	5	2026233003253156	Se llevo a cabo reunión de trabajo con ORACLE, según Acta en la cual se presentó la intención del mando y se llevó a cabo por parte de la empresa que el proyecto LANCITA debe	4-MAR-26

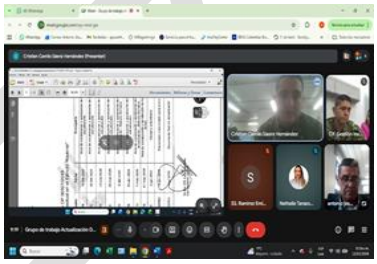
CEDE

		tener como ADN la seguridad y nos podemos apoyar alojando la información en la nube publica en sitio del ministerio de defensa nacional quien la administra. De acuerdo a lo anterior, se diseñó una matriz de actividades, responsable y fecha de cumplimiento para estructurar la ruta.	

6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	código FO-COEJC-CEIGE-1479.	se realizó la actualización del normograma de acuerdo al formato, llevando a cabo la Revisión, verificación y análisis integral del normograma del Proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología, con el fin de confirmar la vigencia de la normatividad aplicable, identificar los artículos y disposiciones vinculantes con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) y validar su pertinencia como soporte jurídico del proceso	16-FEB-2026
6	Código: FO-CEDE5-DIGEC-1316	Se llevo a cabo la revisión de salidas no conformes en modalidad virtual según para la vigencia 2026, con calidad del Departamento de Educación Militar con el fin de revisar la articulación con a la caracterización del proceso. 	18-FEB-2026

CEDE7

	6	Código: FO-CEDE5-DIGEC-1317	Se llevo a cabo la revisión de la gestión de oportunidades según para la vigencia 2026, con calidad del Departamento de Educación Militar, con el fin de revisar Fortalecimiento de la I+D+i del SICTE, a través de eventos y producción académica y científica (oportunidad) y la relación con las acciones para abordar la oportunidad. 	18-FEB-26

7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.	13-MAR-2026

8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026233002771466	Se llevo a cabo la reunión de trabajo con la Dirección de Educación del CEDOC, de conformidad con la Directiva Permanente N° 0002-MDN-DDFP-DPP del 20 de febrero de 2025, mediante la cual se establecen los “Lineamientos e instrucciones para la implementación de la cátedra extracurricular para preservar y difundir la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y el Decreto	24-FEB-26

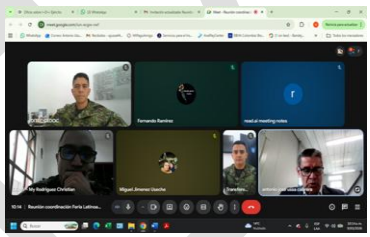
CEDE

		1346 de octubre de 2020", con el fin de, informar la responsabilidad de la ejecución y el cumplimiento de lo establecido en la Directiva será asumida por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el marco de su misionalidad y competencias funcionales, garantizando la implementación efectiva de la Cátedra, conforme a los objetivos, actividades, metodologías e indicadores definidos.	
8	0126001320502	Se participo en la mesa técnica N° 14 de la catedra extracurricular para la preservación y difusión de las memorias de los veteranos de la fuerza pública la cual se llevó a cabo el 27 de febrero del año en curso en las instalaciones de la Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de acuerdo a la circular MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DIEDC del 06 de febrero de 2026.	27-FEB-26

9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026126002480829	Se realizo la revisión del cuerpo de la directiva 00027 "Lineamientos para la Gestión y Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional" de acuerdo a los compromisos establecidos en la mesa técnica de actualización, la cual está liderada por el COATE.	19-FEB-26
9	2026393002846576	Se participó en la reunión de verificación de los proyectos de investigación a ser presentados ante el Comité Funcional de Ciencia y Tecnología (COFUCTE), contando con la participación de las dependencias COATE, CEMIL, CENAM, ESCOM, ESAVE y ESING, conforme a lo registrado.	25-FEB-26

CEDE

	9	S/N	Se realiza la segunda reunión del comité estructurador con COATE y DITEC para la actualización de la directiva 00027/2010 de propiedad intelectual, en la cual se revisaron y se determinaron las 20 referencias más importantes y los antecedentes de la propiedad intelectual con el fin de establecer los hitos más importantes a lo largo de la historia. Lo anterior de acuerdo a los compromisos y aportes realizados y enviados al COATE vía email. 	26-FEB-26
	9	2026233003300416	Se realizo la reunión de trabajo con el SICTE según acta con el fin de realizar las coordinaciones del SICTE y verificar los compromisos establecidos en el acta N° 2026233002395846, así: 1. COATE establecido que, es fundamental que los grupos estén liderados por personal militar, no por contratistas civiles (PS), quienes deben cumplir rol de asesores. 2. Un ejemplo de ello es: Escuela Logística con investigador principal civil (Andrés) en proyecto CARPA. 3. Se debe utilizar formato de entrevista tecnológica para validar capacidades reales de los investigadores. 4. Propuesta: Agrupar grupos por capacidades estratégicas alineadas con la directiva, no por armas	5-MAR-26
12.VALOR DEL CONTRATO			Valor total: Valor: $ 66.150.000 Valor autorizado a pagar: $ 6.300.000	

CEDE

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 403.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>$ 315.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 13.155</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 560-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO
Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento
Resolución de nombramiento (00000781 fechada 27 de ENERO de 2026)

CEDE7